



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **43/2018**
SIPE: **325/2020**

Sentenciado: **Luis Gerardo Granados Sámano**
Auto: 04 marzo de 2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. de Folio: **000151**

Boletín Judicial

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO

08 MAR 2021

12:41

Moraño D.A.

Atento al contenido del oficio **1072**, signado por la administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, informó la determinación que emitió el Pleno del aludido Tribunal Colegiado el veintiocho de octubre de dos mil veinte, decretando el sobreseimiento, causo firmeza por ministerio de ley, por tanto, es factible determinar que a partir del día siguiente en que se emitió dicha determinación, debe considerarse **reanudada la ejecución de la sentencia** de juicio oral pronunciada por el tribunal de enjuiciamiento; por ende; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **luis Gerardo Granados Sámano**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra, por cuanto al antes mencionado por el término de **CINCO AÑOS**, circunstancia que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7593**, publicado el veintiuno de septiembre del dos mil veinte y respecto de la suspensión de ejecución de la sentencia que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial 7606 publicado el ocho de octubre del citado año.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 5 de marzo de 2021.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.